



Gobierno de  
**México**



# Informe de Acciones operativas de Apoyos de Tratamientos Fitosanitarios

---

**Programa de Desarrollo Forestal  
Sustentable para el Bienestar**

**Gerencia de Sanidad Forestal**  
Enero – Septiembre 2024



## Tratamientos Fitosanitarios



### Descripción del concepto:

- Son apoyos económicos dirigidos a los ejidos, las comunidades, incluidas las comunidades indígenas o poblaciones afro-mexicanas y las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, los pequeños plantadores forestales comerciales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la notificación de saneamiento.

### Requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2024<sup>1</sup> para solicitar el apoyo:

- ✓ [Solicitud Única de Apoyo](#),
- ✓ [Formato Técnico Complementario de Tratamientos Fitosanitarios](#), y
- ✓ [Notificación de Saneamiento](#)<sup>2</sup>, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

<sup>1</sup> Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023.

<sup>2</sup> [Formato de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales](#), para la obtención de la Notificación de Saneamiento Forestal.



# Tratamientos Fitosanitarios



Lo anterior, para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable<sup>1</sup> (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- **Artículo 205** del Reglamento<sup>2</sup> de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las [Reglas de Operación](#).

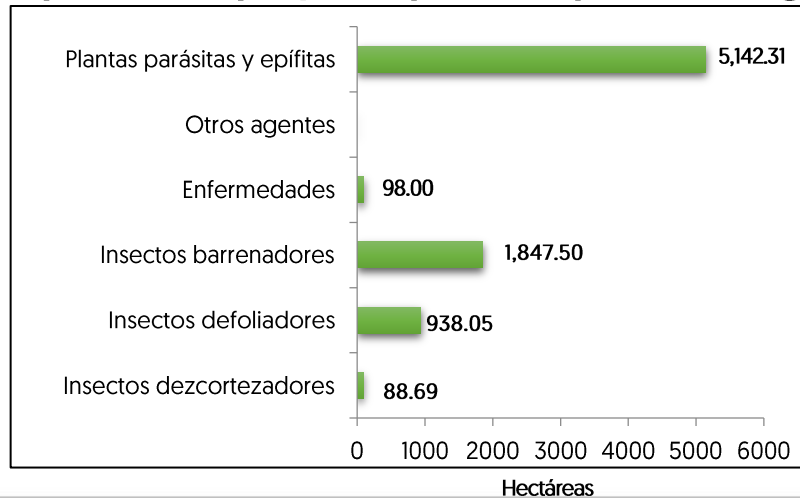
<sup>2</sup> [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.](#)



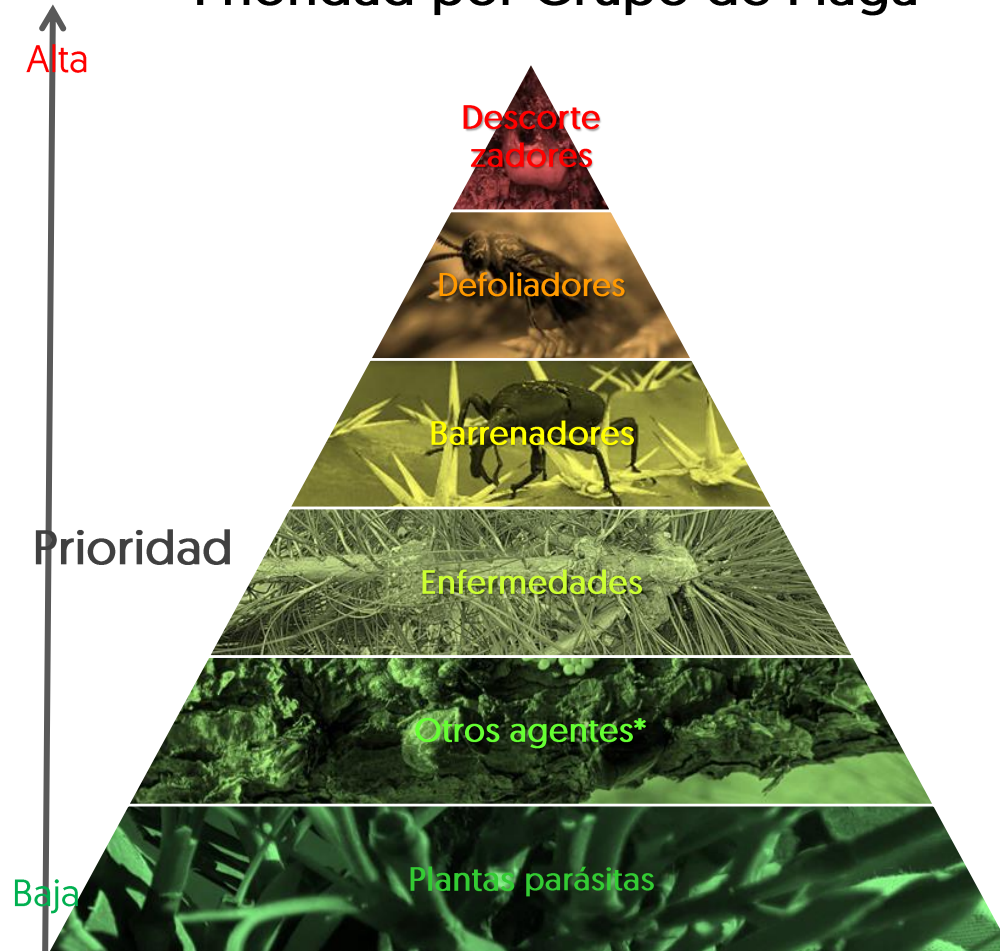
# Metas 2024

- La CONAFOR tuvo disponibilidad presupuestal para asignar recursos económicos en 12,000 hectáreas afectadas por plagas forestales en **Tratamientos Fitosanitarios 2024**.
- Los recursos económicos se priorizaron hacia las plagas que presentan **amenazas inmediata**, tomando en consideración el nivel de **Prioridad por Grupo de Plaga**.
- De enero a septiembre se asignaron 79 solicitudes y 4 se han asignado como **Viables sin recursos**, de los cuales se encuentran en ejecución 77 proyectos para atender 8,114 hectáreas afectadas por plagas forestales en 18 Entidades Federativas.

## Superficie apoyada por Grupo de Plaga



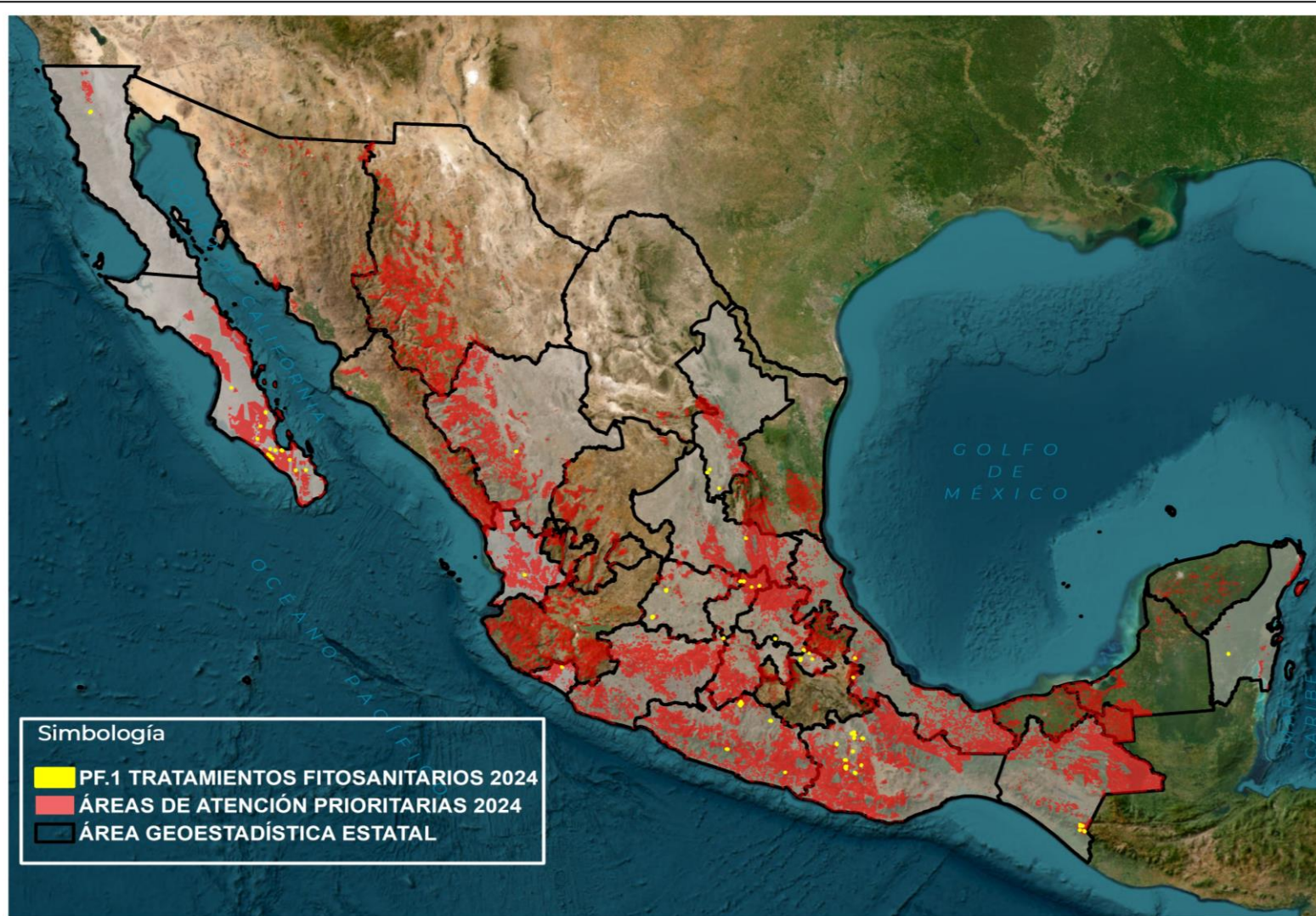
## Prioridad por Grupo de Plaga



\*Otros agentes: Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

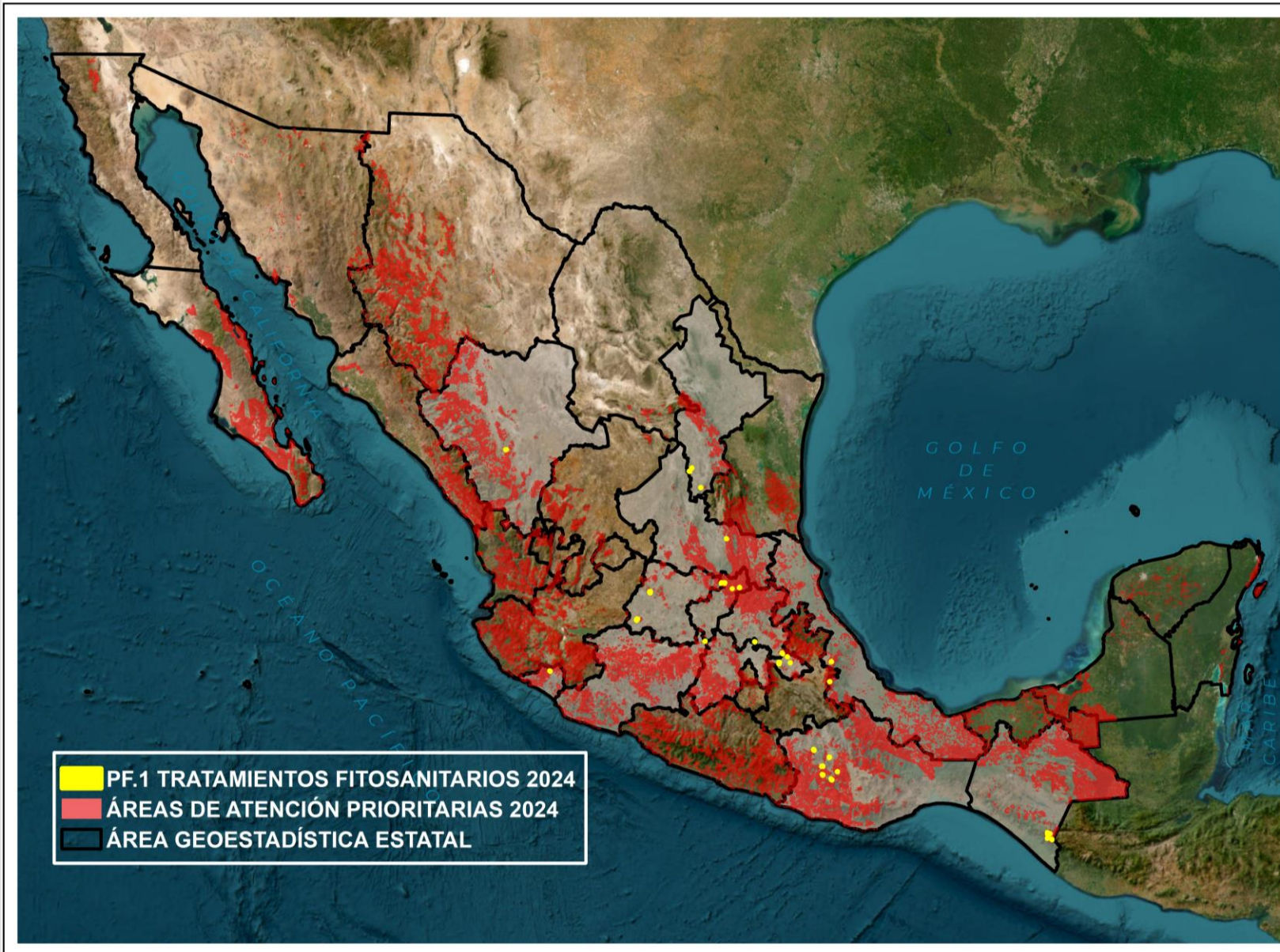


# Proyectos en operación de Tratamientos Fitosanitarios



Estados	Núm. Apoyos	Superficie Apoyada [ha]
Baja California	1	250
Baja California Sur	14	1,847.5
Chiapas	4	276.04
Colima	1	50
Durango	1	100
Guanajuato	21	383
Guerrero	6	1,307.42
Hidalgo	2	94
México	1	100
Michoacán	1	100
Nayarit	1	250
Nuevo León	3	300.75
Oaxaca	9	1,823.1
Querétaro	4	552.45
Quintana Roo	1	200
San Luis Potosí	1	60.84
Tlaxcala	4	221.45
Veracruz	2	198
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>8,114.55</b>

# Superficie con Tratamientos Fitosanitarios concluidos



Estados	Núm. Apoyos	Superficie Apoyada [ha]
Chiapas	4	276.04
Colima	1	50
Durango	1	100
Guanajuato	21	383
Hidalgo	2	94
México	1	100
Michoacán	1	100
Nuevo León	3	300.75
Oaxaca	6	1,062.94
Querétaro	4	552.45
San Luis Potosí	1	60.84
Tlaxcala	4	221.45
Veracruz	2	198
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>3,499.47</b>

- Al cierre del tercer trimestre se han finiquitado 51 apoyos en 13 estados.
- Superficie tratada de 3,499.47 hectáreas [Insectos descortezadores, Enfermedades y Plantas parásitas y epífitas].



# QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).
- II. La Secretaría de la Función Pública.
- III. **Presencial:** En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- IV. **Vía correspondencia:** Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- V. **Vía telefónica** lada sin costo 800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC), en el sitio <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx>; y/o a través de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, en el sitio <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> (para alertar actos graves de corrupción).

*“Los Apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*





**BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMÁTICO  
CONSTRUYENDO JUNTOS LA TRANSFORMACIÓN  
DEL SECTOR FORESTAL**